

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31663** MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Málaga

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 24.5/2008 referente al concursado Mapulsur S.L., por auto de fecha 10 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación al no haberse presentado dentro del plazo legal ninguna propuesta de convenio.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la empresa Mapulsur S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 13 de septiembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120063460-1